

CERTIFICADO DE REGISTRO

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política certifica que ha registrado a la organización:

Nombre: FUNDACIÓN ANDINA PARA LA OBSERVACIÓN Y ESTUDIO DE MEDIOS
FUNDAMEDIOS

RUC: S/N

Código RUOS: 0000081034

Institución del Estado: Secretaría Nacional de Comunicación

Documento: ACUERDO MINISTERIAL Acuerdo No. 267

Domicilio: Calle: Iñaquito E2-32
Parroquia: QUITO
Cantón: QUITO
Provincia: PICHINCHA

Representante: CESAR ANTONIO RICAURTE PEREZ

Vigente Hasta: Lunes, 25 de febrero del 2019

Ambito de Acción: Los derechos a la libertad de opinión, libre expresión del pensamiento y libre acceso a la información como objetivos trascendentes a las necesidades de todos los ecuatorianos sin discrimen alguno

Objetivo Principal: a) Monitorear la situación de las libertades de expresión, prensa y asociación. b) Incidir a nivel nacional e internacional sobre la situación de las libertades descritas a partir de la elaboración de alertas, estudios, informes, entre otros. c) Asistir y asesorar a ciudadanos en general, y periodistas, comunicadores, activistas y defensores en particular, en casos en que sus derechos y libertades han sido vulnerados. d) Promover y fomentar la reflexión de la realidad social del país a través de los medios de comunicación. e) Impulsar un nivel profesional en el periodismo que se refleje en los temas sociales. f) Contribuir al mejoramiento de los medios de comunicación, mediante un mecanismo de monitoreo social. g) Fomentar el desarrollo, la producción de pensamiento, la reflexión, producción de teoría y la elaboración de investigaciones de coyuntura relacionadas con el objetivo general. h) Establecer convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objetivo general. i) Capacitar a sus beneficiarios de manera permanente en actividades sociales. j) Desarrollar e integrar programas de asistencia profesional para los comunicadores sociales. k) Gestionar, canalizar y poner a disposición programas relacionados con la comunicación social. l) Celebrar y suscribir contratos civiles y demás transacciones que sean necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación en general. m) Promover la reflexión y la investigación en la comunicación social. n) Monitorear los contenidos de los medios de comunicación e incentivar las acciones de defensa de los derechos a informar y ser informados. o) Realizar las demás operaciones y actos permitidos por la Ley.

Estado Jurídico: Activa

Fecha de Emisión: Miércoles, 13 de abril del 2016



Lcdo. Leonardo Ortiz Lara
Director del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC-
Teléfono: 539-2-2953089 Ext.: 442
suios@politica.gob.ec

Para validar este Certificado ingrese a:
<http://sociedadcivil.gob.ec/directorio>